

63319 - Ámbitos de la orientación educativa y el asesoramiento psicopedagógico

Información del Plan Docente

Año académico: 2023/24

Asignatura: 63319 - Ámbitos de la orientación educativa y el asesoramiento psicopedagógico

Centro académico: 107 - Facultad de Educación

Titulación: 584 - Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria

604 - Máster Universitario en Profesorado, especialidad en Orientación Educativa

Créditos: 6.0

Curso: 1

Periodo de impartición: Primer semestre

Clase de asignatura: Optativa

Materia:

1. Información básica de la asignatura

La asignatura y sus resultados previstos responden a los siguientes planteamientos y objetivos: El objetivo general es contribuir decisivamente a la construcción de la identidad profesional de la orientación educativa en los diferentes ámbitos, a partir de cuatro objetivos específicos:

- Conocer las funciones asignadas a su rol en los distintos ámbitos y escenarios de trabajo.
- Analizar las competencias generales y específicas en los diferentes ámbitos para el desempeño profesional de calidad, con énfasis particular en la competencia comunicativa.
- Aplicar el componente ético de compromiso con las personas al ejercicio de sus funciones.
- Contrastar teorías y modelos desde su sentido para articular las funciones profesionales.

La figura del o de la profesional de la orientación educativa se caracteriza por la complejidad de sus funciones que se desarrollan, además, en distintos escenarios y con diferentes usuarios.

Además, a través de la educación, se pretende concienciar al alumnado en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS 3, ODS 4, ODS 5, ODS 10, ODS 16 y ODS 17

2. Resultados de aprendizaje

- Identificar las funciones del o de la profesional de la orientación educativa en su ejercicio profesional.
- Diferenciar el desempeño del o la profesional de la orientación educativa en los distintos servicios y estructuras de orientación para el desarrollo integral de todos los estudiantes.
- Comprender los referentes necesarios para fundamentar y desarrollar el asesoramiento en los procesos de enseñanza-aprendizaje, la acción tutorial y la orientación académico-profesional.
- Analizar y valorar alternativas a los modelos institucionales de orientación educativa

3. Programa de la asignatura

- Las funciones del o de la profesional de la orientación educativa, en su ejercicio profesional, según las tendencias político-administrativas y teóricas
- Servicios y estructuras de orientación para el desarrollo integral de todos los estudiantes.
- El asesoramiento colaborativo en los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- El asesoramiento en la acción tutorial desde una perspectiva de ciudadanía global.
- La orientación académico-profesional.

4. Actividades académicas

- Sesiones teórico prácticas en las que se trabajará lo siguiente (60 horas):
 - Lectura de investigaciones y literatura científica como trabajo individual y como parte de las sesiones de clase.
 - Resolución práctica de casos y situaciones prácticas de la orientación educativa
 - Puesta en práctica de las competencias y funciones de la profesión orientadora a través de un trabajo de aprendizaje y servicio (5-10horas)
 - Visitas a centros educativos o de interés para el desarrollo de la asignatura o visita de profesionales de la orientación a las sesiones de clase.
- Trabajo individual (85 horas)

- Diario de aprendizaje
- Estudio individual
- Puesta en práctica de las competencias y funciones de la profesion orientadora a través de un trabajo de aprendizaje y servicio (40-50 horas)

5. Sistema de evaluación

Evaluación continua y formativa

Portafolio de evaluación

Será necesario aprobar con al menos un 5 sobre 10. Supondrá entre el 75% del total de la asignatura. El portafolio recogerá:

- El diario de aprendizaje realizado a partir de las sesiones teórico prácticas
- Reflexiones o ensayos a partir de la lectura de investigaciones y literatura científica c.
- Resolución práctica de casos y situaciones prácticas de la orientación educativa
- El trabajo colectivo producto de la puesta en práctica de las competencias y funciones de la profesion orientadora a través de un trabajo de aprendizaje y servicio.

Prueba teórico-práctica

Defensa escrita de la resolución de un caso referente a los ámbitos de la orientación educativa trabajados en la asignatura. Será necesario aprobar con al menos un 5 sobre 10. La defensa oral supondrá el 25% del total de la calificación.

Evaluación global y segunda convocatoria

La evaluación global constará de dos pruebas, que será necesario aprobar cada una de ellas con un 5 sobre 10:

- Realización de un trabajo teórico-practico en relación con los resultados de aprendizaje de la asignatura, que implique el desarrollo de las competencias de la orientación educativa.
- Defensa oral de un caso referente al desempeño de la profesión de orientación educativa.

Quinta y sexta convocatoria

Los estudiantes de quinta y sexta convocatoria deben estar en conocimiento de que su evaluación se realiza ante un tribunal, no pudiendo renunciar a este derecho. No obstante, podrán optar, previa solicitud, por realizar la prueba junto con el resto de estudiantes del grupo y posteriormente introducirla en un sobre para su entrega al tribunal (art. 23 del Acuerdo de 22 de diciembre de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Reglamento de Normas de Evaluación del Aprendizaje de la Universidad de Zaragoza)

NOTA GENERAL Y COMÚN A TODO EL PROCESO DE EVALUACIÓN

Finalmente, hay que tener en cuenta que será de aplicación el Reglamento de las Normas de Convivencia de la Universidad de Zaragoza a las irregularidades cometidas en las pruebas de evaluación mediante fraude académico, así como la aplicación del artículo 30 del Reglamento de Normas de Evaluación del Aprendizaje en relación a las prácticas irregulares distintas de fraude académico.